

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Intervención de México en el Debate sobre Medidas para eliminar el terrorismo internacional 76 AGONU - Sexta Comisión

6 Octubre 2021

Señora Presidenta:

México condena enfática e inequívocamente los actos de terrorismo y extremismo violento que puede conducir al terrorismo y reiteramos la necesidad de concluir un Convenio General sobre la materia. Haciendo una reflexión a 20 años de distancia de los ataques terroristas del 11 de septiembre en esta ciudad, refrendamos la postura de México que las medidas de combate al terrorismo abusivas y al margen del derecho, lejos de contribuir a la erradicación del terrorismo, a menudo se convierten en alimento de los propios grupos terroristas. Reiteramos también nuestra preocupación ante el abuso del Artículo 51 de la Carta, para hacer uso de la fuerza en contra actores no estatales a través de interpretaciones amplias que van más allá de los límites de esta disposición y del sistema de seguridad colectiva de nuestra Organización.

El combate al terrorismo requiere un pleno apego al estado de derecho y un respeto irrestricto al derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Sólo acabaremos con este flagelo atajando sus causas subyacentes como la pobreza, la desigualdad, la marginación, la falta de desarrollo, de empleo, de educación y de igualdad de género. En este último punto, México considera necesaria la incorporación del impacto de las nociones de masculinidades en nuestra estrategia de prevención del terrorismo y el extremismo violento conducente al terrorismo.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Nos sigue preocupando el aumento de expresiones de discriminación y violencia que emanan de la intolerancia y la xenofobia, por lo que subrayamos la importancia de atender la proliferación de discursos de odio.

A nivel nacional, México ha trabajado para incorporar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluyendo a través del establecimiento de un marco jurídico apegado a los más altos estándares internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero y al financiamiento al terrorismo, manteniendo la clara distinción entre este flagelo y otros crímenes.

Debemos privilegiar la reconstrucción post-pandémica del tejido social para contrarrestar radicalización. La pandemia de COVID-19 agravó las causas subyacentes y estructurales del terrorismo, generando frustración social en los grupos más vulnerables, sobre todo en niños y jóvenes.

Reiteramos la responsabilidad otorgar justicia, servicios médicos y psicológicos a las víctimas del terrorismo y reconocer su importante papel en la prevención de narrativas extremistas conducentes al terrorismo, y en la construcción de sociedades más resilientes.

Finalmente, hacemos énfasis en la importancia del cumplimiento de las restricciones al acceso de armas pequeñas y ligeras, así como en la necesidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir, combatir y eliminar su tráfico ilícito. Cuando estas armas son utilizadas en actos de terrorismo, cosa que sucede con mayor frecuencia, provocan grandes pérdidas de vida en poco tiempo, convirtiéndolas así en verdaderas armas de destrucción en masa.

Muchas gracias.